



RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-311
26 de abril de 2023

“Por la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora **ANA MILENA OSPINA BERMEJO** “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 26 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, a través de Acuerdo CSJTOA22-111 del 21 de julio de 2022, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que la Juez Octava Civil Municipal de Ibagué, Tolima, mediante Resolución No. 010 del 02 de marzo de 2023, nombró en propiedad a la doctora Ana Milena Ospina Bermejo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1110529057, en el cargo de Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, tomando posesión del cargo el día 17 de abril de 2023.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la doctora Ana Milena Ospina Bermejo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1110529057, en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, en propiedad.

ARTÍCULO 2º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

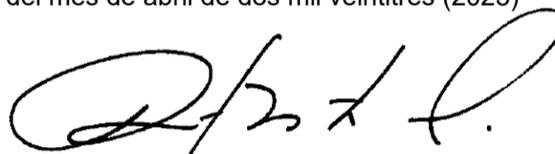
ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg


RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado